



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp. 2023/000479

La alcaldía dio cuenta el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2019, de la constitución de los grupos municipales que se relacionan a continuación:

- BLOC OLESÀ
- PARTIDO DE LOS SOCIALISTAS DE CATALUÑA
- ERC OLESA DE MONTSERRAT
- C,S CIUDADANOS *PARTIDO DE LA *CIUDADANIA DE OLESA DE MONTSERRAT
- CUP-ARRIBA
- JUNTOS POR CATALUÑA

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2019, aprobó las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, consistentes en un componente fijo, idéntico para todos los grupos por un importe fijo mensual de DOSCIENTOS SETENTA - CINCO EUROS (275,00 €), y otro variable en función del número de miembros que conforman el grupo, por un importe de SESENTA EUROS (60,00 €) mensuales para cada miembro del Grupo Municipal de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado, con efectos del día 8 de julio de 2019.

En el punto séptimo del citado acuerdo "los importes antes citados serán modificados anualmente de acuerdo con el incremento de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado". Para el año 2020, 2021 y 2022, de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado han experimentado un incremento del 2%, un 0.9% y un 2%, respectivamente, quedando un componente fijo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (280,50 €) y otra variable mensual de SESENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (61,20 €), y de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (283,02 €) y una otra variable mensual de SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (61,75€), y DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (288,68 €) y otra variable mensual de SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (62,99€) respectivamente.

Posteriormente, el Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, establece que, con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento adicional al aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, del 1,5%, referenciado a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021. Así pues, el aumento global para el ejercicio 2022 es del 3,5%.

Atendiendo a este incremento adicional, el componente fijo mensual asciende hasta la cantidad de 292,93 € (Doscientos noventa y dos euros con noventa y tres céntimos) y el variable mensual hasta 63,91 € (Sesenta y tres euros con noventa y un céntimos).

De acuerdo con el incremento de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado". Para el año 2023 ha experimentado un incremento del 2,5%, de tal forma que para el ejercicio 2023 queda establecido un componente fijo mensual de 300,25 € (Trescientos euros con veinticinco céntimos) y otro variable mensual de 65,51 € (Sesenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos).

Por todo el anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, esta concejalía propone a la alcaldía la adopción del siguiente

Por todo el anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y del ROM

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la autorización (A) y disposiciones (D) para hacer efectivas las asignaciones económicas de los Grupos Municipales para el ejercicio 2023, por un total de 38.126,52 € (Treinta y ocho mil ciento veintiséis euros con cincuenta y dos céntimos) y 17.474,66 € (Diecisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros y sesenta y seis céntimos) respectivamente con cargo a la aplicación presupuestaria 01.912.48000, con detalle de contenido en el anexo. 1 y 1.2

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición (AD) con cargo a la aplicación presupuestaria 01. 912. 48000 por un total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (36.658,44 €).

TERCERO. Aprobar el reconocimiento de las obligaciones (O) correspondientes a las asignaciones económicas de los Grupos Municipales del mes de enero de 2023, por un importe de 3.177,21 € (Tres mil ciento setenta y siete euros con veintíun céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 01 912 48000, con detalle en la tabla siguiente:

GRUP MUNICIPAL		COMPONENTE FIJO ANUAL POR GRUPO	Incremento 2,5% C.FIX ANUAL POR GRUPO	COMPONENTE FIJO MENSUAL	INCREMENTO 2,5% C. FIJO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR CONCEJAL	INCREMENTO 2,5% IMPORTE MENSUAL POR CONCEJAL	NUMERO DE COCENJALES	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL 2,5%	MESES A LIQUIDAR	TOTAL COMPONENTE FIJO Y VARIABLE ANUAL 2,5% ENERO
BLOC OLESÀ - ENTESA (BO-E)	V67546556	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	8	524,08	1	824,33
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	V67524470	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	4	262,04	1	562,29
ERC OLESÀ DE MONTSERRAT	V67516419	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	3	196,53	1	496,78
C.S. CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA DE OLESÀ DE MONTSERRAT	V67471334	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	3	196,53	1	496,78
CUP-AMUNT	V67504381	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	2	131,02	1	431,27
JUNTS PER CATALUNYA	V67476804	3.515,16	3603,04	292,93	300,25	63,91	65,51	1	65,51	1	365,76
TOTAL GENERAL			21.618,24		1.801,50	383,46	393,06	21,00	1.375,71	0,00	3.177,21

CUARTO. Notificar a los Grupos políticos y comunicar a la Tesorería Municipal el presente acuerdo.

Así lo resuelve y firma el Alcalde, Miquel Riera Rey, ante mí, el secretario accidental, Vicenç Tur Martí, que doy fe y así lo certifico, a los efectos de fe pública.



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE